

chos feriantes seguir anupando sus respec-
tivas cantas y puestos, con la debida au-
torizacion del Ayuntamiento, se podran
hacer, quedando entorces obligados a pa-
gar al Arrendatario de la Plaza lo que
este tenga derecho con arreglo a un con-
trato

8^a - La distribucion de las cantas, designa-
cion y enalamiento de sitios para ca-
ntas o puestos y todo cuanto se rela-
cione con ello, se dispondra por la
Comision Municipal de Feria, y con-
tra sus decisiones no podra nadie de-
ducir reclamacion alguna?

9^a - A todo feriante a quien el contratista
haya de cobrar arbitrio, se entregara
un recibo tabornario impreso, firmado
y sellado con el del Ayuntamiento,
el cual recibo se redactara con ar-
reglo al modelo adjunto.

10^a - Las cuestiones que pudieran surgir
entre los feriantes y el Contratista ya
sea sobre interpretacion de estas con-
diciony o la tarifa a ellas anexo o ya
sobre cobranza, pago o cualquiera otra
cosa, sean remittas por el Sr. Alcalde
o por la Comision Municipal del
Ramo, segun proceda?

11^a - El precio del contrato lo pagara

